



# Resolución Ministerial

**078-2003 MTC/10**

Lima, 28 de enero de 2003

Que, mediante Ley N° 26512, se declaró de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los Inmuebles de propiedad, entre otros, del Sector Transportes y Comunicaciones, autorizando a efectuar los trámites conducentes a garantizar la inscripción registral de los inmuebles correspondientes a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Informe N° 010-2003-MTC/CGP, el Comité de Gestión Patrimonial, opina que a fin de regularizar la situación registral del inmueble denominado Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en Plaza Chávez, Avenida 28 de Julio N° 800 – Lima, se proceda a iniciar en la vía judicial, un proceso abreviado de Prescripción Adquisitiva de Dominio, amparado por los artículos 486°, 504° y siguientes del Código Procesal Civil;

Que, en consecuencia, mediante Memorandum N° 76-2003-MTC/10, la Oficina General de Administración solicita se autorice al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de que inicie la acción judicial de Prescripción Adquisitiva de Dominio;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a efectos de iniciar las acciones legales pertinentes;

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decretos Leyes Nos. 17537 y 17667, y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie la acción de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble denominado Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en Plaza Chávez, Avenida 28 de Julio N° 800 - Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER REATEGUI ROSSELLO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

